Naciones Unidas A/C.3/74/SR.41



Distr. general 8 de abril de 2020 Español Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 31 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Sumario

Tema 61 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (continuación)

Tema 68 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 69 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).





Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 61 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (continuación) (A/74/12, A/74/12/Add.1 y A/74/322)

- 1. El Sr. Carazo (Costa Rica) dice que en los últimos años su país ha experimentado un incremento significativo de refugiados y solicitantes de asilo. En 2017, un total de 48.836 ciudadanos extranjeros recibieron beneficios de parte del Estado, gracias a diversos programas sociales, educativos, médicos y de atención de la salud. Costa Rica cuenta con políticas y planes para la gestión efectiva de la migración, así como con procedimientos específicos para otorgar la nacionalidad costarricense a personas apátridas.
- 2. Sin embargo, solo a través de la cooperación multilateral se podrá dar una respuesta eficaz al desplazamiento masivo de personas en la región. Concretamente, Costa Rica continúa abogando por el diálogo y el compromiso de todas las partes para resolver las crisis en Venezuela y en Nicaragua, su país vecino. En este último, la crisis social y política ha provocado el desplazamiento de miles de personas y generado un aumento en las solicitudes de asilo en Costa Rica.
- 3. El cambio climático también tiene graves consecuencias para la gestión de los flujos migratorios. Según estudios recientes, se espera que para 2050 el continuo aumento del nivel del mar obligue a 150 millones de personas a buscar refugio en otras regiones y países. Esto no puede ser un llamado más claro de la naturaleza y la ciencia a emprender acciones colectivas y concretas.
- El Sr. Sahraoui (Argelia) dice que, si bien el número de personas obligadas a huir de sus hogares continúa aumentando con intensidad en el mundo entero, África sigue siendo el continente que acoge al mayor número de personas refugiadas, desplazadas y apátridas. A finales de 2018, 26,4 millones de personas se encontraban bajo la protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en África. En ese contexto, la delegación de Argelia acoge con beneplácito la decisión de la Unión Africana de declarar 2019 Año Africano de los Refugiados, los Repatriados y los Desplazados Internos: Hacia Soluciones Duraderas Desplazamientos Forzados en África.
- 5. En vista de las alarmantes estadísticas, la delegación de Argelia desea subrayar que la asistencia y protección brindadas por el ACNUR deben ir

- acompañadas de mecanismos que permitan encontrar soluciones duraderas para eliminar las causas profundas del desplazamiento forzado. Esos mecanismos deben estar disponibles para todos los que los necesiten, y se debe evitar la selectividad y el doble rasero que a veces se aplican al tratar situaciones de asilo y desplazamiento. El único medio eficaz para poner fin a los desplazamientos forzados consiste en adoptar una estrategia encaminada a prevenir las crisis y garantizar su pronta solución cuando se producen. El objetivo es lograr un desarrollo sostenible que pueda proporcionar estabilidad y prosperidad suficientes para que las personas no se vean obligadas a abandonar sus hogares.
- 6. Es importante tener en cuenta que recae sobre los países de acogida la mayor parte de la responsabilidad a la hora de satisfacer las necesidades de los refugiados, aunque a menudo la atención parecería centrarse en los países donantes. Por lo tanto, la delegación de Argelia comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que se debe compartir la carga de manera más justa. Los problemas de financiación a los que se enfrenta el ACNUR producen consecuencias inevitables que afectan la calidad de su labor sobre el terreno y su capacidad para atender a las inquietudes de los refugiados.
- Argelia reafirma su compromiso de proteger los derechos de los refugiados saharauis en espera de que se determine la suerte de la región, al tiempo que renueva su llamamiento a la comunidad internacional, especialmente a los países donantes, para que presten más socorro a los refugiados que dependen totalmente de la ayuda internacional y exhorta al ACNUR a que redoble sus esfuerzos para cumplir sus responsabilidades con respecto a los refugiados. Durante una visita a los campamentos de refugiados saharauis en 2017, el ACNUR estimó que albergaban a más de 173.600 personas, pero según el Programa Mundial de Alimentos existen aún más refugiados saharauis necesitados de asistencia. Por todo ello, la delegación de Argelia exhorta al Alto Comisionado a que tenga en cuenta esta situación en sus actividades e informes futuros.
- 8. La Sra. Tesfamariam (Eritrea) dice que su país, que está plenamente comprometido con los valores y principios de los instrumentos internacionales de protección de los refugiados, observa con preocupación el aumento de los desplazamientos forzados a una escala nunca antes vista en medio siglo. El desplazamiento masivo continúa causando crisis humanitarias y tiene un efecto desestabilizador para la seguridad regional y el desarrollo socioeconómico. Esta crisis no se podrá resolver si no se abordan las causas subyacentes que llevan a las personas a huir de sus hogares, como los conflictos, los desastres climáticos, el sabotaje político y económico y las intervenciones militares.

Lamentablemente, el discurso sobre el desplazamiento forzado a menudo ignora esas causas subyacentes o se limita a referirse a ellas de soslayo.

- 9. Los países de origen, tránsito y destino deben asumir la responsabilidad que les corresponde de conformidad con las obligaciones internacionales y sus capacidades respectivas. El carácter humanitario de los mecanismos e instrumentos de protección de los refugiados debe salvaguardarse a fin de evitar la politización. Además, habida cuenta de que los recursos disponibles para hacer frente al problema creciente y complejo de los desplazamientos de personas son limitados, el ACNUR debería centrarse en su mandato fundamental de proporcionar protección y asistencia a los refugiados en lugar de a otras personas de interés para la Oficina o a los migrantes, que están bajo el mandato de otros organismos de las Naciones Unidas.
- 10. El ACNUR es la única organización que tiene el mandato internacional de proteger y ayudar a los refugiados. Por lo tanto, causan gran alarma las noticias reiteradas de que en los campamentos administrados por el ACNUR, directa o indirectamente, se han producido actos de corrupción, en particular actos de soborno para que se otorgue la condición de refugiado o se obtenga preferencia en el reasentamiento en determinados países de Europa. El ACNUR debe investigar exhaustivamente dichas noticias, a fin de desmantelar lo que podría ser una red de corrupción profundamente arraigada en la organización. El ACNUR también debe prestar servicios de protección adecuados a los refugiados que corren el riesgo de sufrir intimidación o represalias cuando denuncien esos actos de corrupción.
- 11. Eritrea seguirá haciendo todo lo posible por garantizar la seguridad de todos sus nacionales que se encuentran atrapados en situaciones de conflicto, colaborando con los países de acogida y los asociados internacionales, en particular para facilitar su regreso voluntario al país. Durante el año pasado, muchos eritreos que estaban atrapados en Libia expresaron su deseo de regresar a su país de origen, pese a lo cual algunos miembros del ACNUR continúan disuadiendo a los eritreos que viven en campamentos de refugiados en Libia de que regresen a su país, bajo el falso pretexto de que podrían ser enjuiciados. Varios países europeos que enviaron misiones de investigación de los hechos a Eritrea han repudiado dicha afirmación y revisado sus políticas propias teniendo en cuenta sus conclusiones. Por ello, es desconcertante que el ACNUR siga quejándose de las limitadas opciones de reasentamiento de las personas atrapadas en situaciones de crisis, al tiempo que actúa para impedir que esas personas elijan la opción más fácil de volver a casa.

- 12. Las Directrices de Elegibilidad del ACNUR para la Evaluación de las Necesidades de Protección Internacional de los Solicitantes de Asilo de Eritrea, que denominan a los migrantes económicos eritreos "refugiados auténticos", se basan en fuentes secundarias y sesgadas. Esas recomendaciones generales, que extienden automáticamente la condición de refugiado a los migrantes económicos de Eritrea, se adoptaron sobre la base de en un enfoque defectuoso, datos erróneos y una consiguiente descripción sombría de la realidad del país. Ello, a su vez, ha sido un aliciente para que un número desproporcionado de eritreos abandonase su país de origen bajo la falsa expectativa de adquirir fácilmente la condición de refugiado en Europa, condición que, en su opinión, está vinculada con atractivos privilegios relacionados con la vivienda, la educación, el empleo y otros beneficios sociales gratuitos. Esos factores de atracción tienen graves ramificaciones para la población de la región del Cuerno de África. El ACNUR debe mantener consultas con los países que considera que pueden ser motivo de preocupación antes de publicar sus directrices de elegibilidad.
- 13. La Sra. Manuel (Angola) dice que su delegación apoya al ACNUR y exhorta a los donantes a que aborden el déficit financiero de la organización, en particular en lo que respecta a las operaciones humanitarias que afectan a los refugiados en África. En los últimos años, Angola ha prestado asistencia humanitaria y de emergencia a una gran cantidad de refugiados que han llegado al país procedentes de la República Democrática del Congo. La repatriación y la reintegración voluntarias siguen siendo la única solución a largo plazo; sin embargo, en agosto de 2019 el Gobierno de Angola concertó un acuerdo tripartito con el ACNUR y la República Democrática del Congo relativo a la situación de 23.684 refugiados congoleses originarios de la provincia de Kasai. En dicho acuerdo se establece un plan de acción para facilitar su retorno voluntario y, hasta la fecha, 16.177 personas se han acogido a él. El Gobierno de Angola seguirá colaborando con el ACNUR para compartir datos biométricos sobre los refugiados a fin de facilitar el seguimiento de su situación.
- 14. El compromiso permanente de Angola con el ACNUR ha quedado demostrado más recientemente con la ratificación de dos importantes tratados internacionales sobre las personas apátridas y el apoyo brindado al pacto mundial sobre los refugiados, que proporciona la oportunidad de traducir el principio de la responsabilidad compartida en medidas concretas, así como el apoyo a los objetivos del Foro Mundial sobre los Refugiados, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2019.

19-18884 3/**14**

- 15. El Sr. Moussa (Egipto) dice que el ejercicio de la presidencia de la Unión Africana por su país coincidió con la iniciativa de declarar 2019 Año Africano de los Refugiados, los Repatriados y los Desplazados Internos. Por esa razón, Egipto ha acogido varios actos regionales importantes para promover ese tema, incluido un taller preparatorio del Foro de Asuán sobre el desplazamiento forzado en África, que se celebró en agosto de 2019, en alianza con el ACNUR.
- 16. Los países de ingresos bajos y medianos siguen acogiendo al 85 % de los refugiados de todo el mundo. Al tiempo que expresa su reconocimiento a la comunidad de donantes, Egipto subraya la necesidad de que se distribuya más equitativamente la carga y la responsabilidad, principio básico del pacto mundial sobre los refugiados. Por consiguiente, Egipto es un firme partidario del Foro Mundial sobre los Refugiados, que intenta traducir los compromisos contraídos en virtud del pacto en medidas concretas a ese respecto.
- 17. Es fundamental que exista una mayor solidaridad internacional para poder aliviar los efectos crecientes de la afluencia de refugiados en los países de acogida, ofrecer más oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, resolver las causas fundamentales de las situaciones de refugiados y crear condiciones para que regresen a sus países de origen. En ese contexto, Egipto ha desplegado importantes esfuerzos para promover un enfoque amplio de la solución de conflictos y lograr la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos en África. Como ejemplo de ello, Egipto albergará el Centro de la Unión Africana para la Reconstrucción y el Desarrollo Posconflicto está plenamente comprometido a trabajar en alianza con el ACNUR y todos los asociados interesados para aprovechar el impulso creado por el primer Foro Mundial sobre los Refugiados y trabajar para superar los persistentes problemas que se plantean.
- 18. Egipto cuenta con una larga tradición de permitir el ingreso y acoger a refugiados procedentes de una amplia gama de países. Los refugiados entran en Egipto sin necesidad de registrarse como tales, y tienen acceso a los servicios públicos, incluidos los de atención de la salud y educación, en pie de igualdad con los ciudadanos egipcios. Los refugiados tienen acceso a los mismos subsidios para bienes y servicios básicos que los nacionales egipcios. Por otra parte, se les garantiza la libertad de circulación y, a diferencia de lo que sucede en muchos países, no están confinados en los campamentos de refugiados. De ahí que no tengan necesidad de registrarse o solicitar el estatuto de refugiado ni incentivo para hacerlo. En consecuencia, solo unos 250.000 refugiados y solicitantes de asilo en Egipto están registrados en el ACNUR, a pesar de que

- el país acoge a un número mucho mayor de personas en situaciones similares a la de los refugiados.
- 19. Egipto tiene la intención de presentar varias promesas de contribuciones ante el Foro Mundial sobre los Refugiados en las esferas de la educación, el empleo y los medios de vida, así como los servicios de atención de la salud, y espera con interés explorar posibles asociaciones en esas esferas en el período previo a la celebración del Foro.
- La Sra. Bogyay (Hungría) dice que preocupa profundamente a su país el hecho de que el número de personas desplazadas en todo el mundo ha alcanzado un nivel sin precedentes. Si bien el Gobierno de Hungría está comprometido con los instrumentos jurídicos internacionales en el ámbito del derecho de los refugiados, también desea subrayar que la comunidad internacional debe tener como prioridad trabajar en la prevención de los conflictos que desencadenan los desplazamientos forzados. Además de resolver los conflictos lo antes posible, la comunidad internacional debería procurar que se creen mejores condiciones de vida para las personas en sus países de origen y en los países vecinos y campamentos de refugiados, y se facilite el regreso seguro, voluntario y digno de las personas desplazadas a sus hogares.
- 21. La solidaridad podría adoptar diferentes formas, entre ellas el suministro de ayuda humanitaria y para el desarrollo a los países afectados por conflictos y la prestación de servicios e infraestructura a los países que acogen a refugiados. El reasentamiento no es la única forma de expresar solidaridad con los países afectados por un conflicto. Hungría presta ayuda humanitaria y para el desarrollo sobre el terreno mediante instrumentos internacionales de desarrollo y el programa Hungary Helps. En ese sentido, Hungría proporciona equipo sanitario y atención de la salud en los campamentos de refugiados y contribuye a las actividades de reconstrucción en hospitales, escuelas, casas e iglesias en Oriente Medio. En 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría puso en marcha un amplio programa de desarrollo por valor de 16 millones de euros en Uganda, con el objetivo de crear una paz y una estabilidad duraderas en el país y abordar de esa manera las causas fundamentales de la migración. El programa también presta asistencia a los refugiados y solicitantes de asilo en Uganda. Cabe mencionar que Hungría financia un proyecto integral de gestión del agua, por valor de 1,2 millones de euros, en el asentamiento de refugiados de Rwamwanja, en Uganda.
- 22. Es de suma importancia distinguir el desplazamiento forzado de otras formas de movimiento

- y hacerlo en una etapa temprana, para salvar a las personas de viajes peligrosos, que exponen a los refugiados al riesgo de la trata de personas.
- 23. La Sra. Mehdiyeva (Azerbaiyán) dice que preocupa a su país el marcado aumento del número de refugiados y desplazados internos que se ha registrado recientemente en todo el mundo, con un promedio de 37.000 nuevos desplazamientos cada día. La obligación primordial de los Estados es proteger a esas personas frente a las diversas circunstancias que las han empujado a abandonar sus hogares. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de abordar las causas fundamentales del desplazamiento, formulando respuestas multilaterales eficaces para garantizar la seguridad y la dignidad de los millones de personas afectadas por los conflictos violentos, la pobreza, la desigualdad, la persecución, el cambio climático y los desastres.
- 24. Al mismo tiempo, debe permitirse a las personas desplazadas por la fuerza que huyen de un conflicto armado que regresen a sus hogares y recuperen sus propiedades y posesiones, en particular en zonas donde las hostilidades han cesado efectivamente. No se pueden ignorar los problemas causados por la continua y deliberada falta de respeto al derecho internacional en situaciones de conflicto armado y ocupación extranjera, so pretexto de que no existe acuerdo acerca de cuestiones políticas. Garantizar el derecho al retorno también constituye un rechazo categórico de la depuración étnica y envía un importante mensaje de justicia a quienes han sido desplazados de sus hogares y sus tierras, eliminando así una fuente de posibles tensiones y conflictos futuros. Lamentablemente, a medida que aumenta el número de refugiados y desplazados internos, también lo hace el discurso intolerante contra ellos en muchos países. Las respuestas xenófobas y racistas marginan todavía más a esas personas y generan una mayor violencia entre las comunidades.
- 25. Azerbaiyán tiene uno de los niveles más altos de desplazamiento interno del mundo, resultado de la agresión externa y la subsiguiente ocupación militar de una quinta parte de su territorio, el desalojo forzado en masa de todos los azerbaiyanos de sus hogares y la depuración étnica cometida contra ellos. Según el último censo de población, en Azerbaiyán hay actualmente 741.000 desplazados internos, de los cuales el 30 % son niños. Toda una generación de niños y jóvenes ha crecido en tiendas de campaña y asentamientos compactos y solo conoce la vida en condiciones de desplazamiento.
- 26. El Gobierno de Azerbaiyán ha trabajado de manera sistemática para garantizar una mayor protección de los

- desplazados internos y sus derechos en materia de vivienda, educación, atención de la salud, empleo, medios de vida y seguridad social. Gracias a las medidas sociales eficaces que se han adoptado, en los últimos 15 años la tasa de pobreza de los desplazados internos ha disminuido del 75 % al 12 %. En los asentamientos recientemente establecidos, se han proporcionado nuevas viviendas a más de 300.000 desplazados internos. Todos los desplazados internos tienen derecho a una educación gratuita en cualquier escuela o universidad del Estado, y a la atención médica gratuita.
- 27. En los últimos 20 años se han destinado más de 6.000 millones de dólares a la solución de los problemas sociales de los desplazados internos. El Gobierno ha asumido la responsabilidad primordial de proteger y asistir a los desplazados internos, lo cual ha sido altamente valorado, entre otros, por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, cuyo mandato es apoyado firmemente por Azerbaiyán. Sin embargo, solo se podrán restablecer plenamente los derechos humanos violados de los desplazados internos si se les permite retornar a sus hogares y propiedades en condiciones de seguridad y dignidad.
- 28. Azerbaiyán es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia. El Gobierno de Azerbaiyán apoya el pacto mundial sobre los refugiados y aguarda con interés la celebración del Primer Foro Mundial sobre los Refugiados en diciembre de 2019.
- 29. Azerbaiyán se ha sumado a la campaña del ACNUR para la eliminación de la apatridia y ha introducido cambios en su legislación nacional, entre los que figura un procedimiento simplificado de naturalización para los refugiados, quienes ahora pueden solicitar la ciudadanía después de cinco años de residencia permanente en el país. Por otra parte, agradece el apoyo brindado por el ACNUR para ayudarlo a establecer un sistema de asilo eficaz. Azerbaiyán participa en la Iniciativa para la Calidad de los Sistemas de Asilo en Europa Oriental y el Sur del Cáucaso, y se compromete a mejorar tanto su legislación nacional como las prácticas pertinentes en consonancia con las normas internacionales.
- 30. La Sra. Fofana (Burkina Faso) dice que a su delegación le sigue preocupando el número alarmantemente elevado de personas desplazadas en todo el mundo, de las cuales más del 80 % se encuentra en países en desarrollo. Burkina Faso continúa acogiendo a migrantes de varios países y, en consecuencia, el Gobierno ha establecido el marco

19-18884 5/14

jurídico e institucional adecuado para atender a sus necesidades apremiantes. La Comisión Nacional de Refugiados, por ejemplo, trabaja en ese sentido, en estrecha coordinación con todos los departamentos ministeriales pertinentes y el sistema de las Naciones Unidas. Desde el comienzo de la crisis de Malí en 2012, Burkina Faso ha acogido a miles de refugiados malienses y muchos de ellos han regresado a sus hogares de conformidad con el acuerdo tripartito concertado entre los Gobiernos de Burkina Faso, Malí y el ACNUR.

- 31. Lamentablemente, atentados terroristas perpetrados en Burkina Faso desde 2016 han provocado una crisis humanitaria y de seguridad sin precedentes que afecta a casi 1,5 millones de personas. Según las estadísticas de las Naciones Unidas, en octubre de 2019 Burkina Faso acogía a casi 12.000 migrantes y solicitantes de asilo provenientes de Malí, casi 6.000 migrantes de Côte d'Ivoire, 25.000 refugiados malienses y 486.320 desplazados internos. Con el fin de asegurar una respuesta humanitaria adecuada, el Gobierno ha aprobado un plan de emergencia, aunque antes deben darse las condiciones de seguridad necesarias para que el plan tenga éxito. Por ese motivo, la comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes a fin de mejorar la situación general de la seguridad regional, en particular la crisis en Libia.
- 32. El Gobierno de Burkina Faso está trabajando con asociados humanitarios nacionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas, para apoyar a los refugiados y los desplazados internos y agradece a todos ellos la asistencia prestada hasta la fecha. No obstante, la delegación de Burkina Faso exhorta a que se realicen más esfuerzos para cultivar dichas alianzas con los Estados y las organizaciones humanitarias. La candidatura de Burkina Faso al Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR forma parte de su labor para fortalecer la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.
- 33. Acogiendo con beneplácito la labor cotidiana que el personal humanitario lleva a cabo en beneficio de los refugiados y las personas desplazadas, la delegación de Burkina Faso pide que se adopten medidas de protección adecuadas para ese personal y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se proporcionen los recursos financieros que necesita el ACNUR para cubrir su déficit. También pide que se ponga fin al discurso de odio contra los refugiados y los desplazados internos.
- 34. La Sra. Henok (Etiopía) dice que su Gobierno está fortaleciendo aún más el nexo entre la asistencia humanitaria y las intervenciones de desarrollo e instituyendo enfoques integrales para las respuestas a los refugiados. El Gobierno de Etiopía ha demostrado

- un firme compromiso con los refugiados mediante la promulgación de una nueva ley de refugiados, la reorganización de la Agencia de Asuntos de los Refugiados y los Retornados y la aprobación de una nueva ley de la sociedad civil con el fin de establecer la infraestructura jurídica e institucional necesaria para dar una respuesta inclusiva y amplia a los refugiados. La ley revisada de refugiados, que garantiza una serie de derechos, entre ellos la libertad de circulación, la inscripción de los hechos y actos vitales y el acceso al mercado laboral, desempeña un papel fundamental en la creación de un entorno propicio para mejorar, al mismo tiempo, la vida de los refugiados y la de las comunidades de acogida.
- Se siguen realizando progresos sustanciales para garantizar el acceso de los refugiados a la educación a todos los niveles. Con el apoyo de los asociados para el desarrollo y el ACNUR, la tasa bruta de matriculación de los niños refugiados en las escuelas primarias de Etiopía ha alcanzado el 74 %, la tasa de matriculación en la enseñanza secundaria es del 12 % y 3.600 estudiantes refugiados asisten diferentes universidades. El Pacto Etíope para el Empleo, que tiene por objeto proporcionar 30.000 puestos de trabajo a los refugiados, está muy avanzado mediante un enfoque de asociados múltiples. Sin embargo, en vista del tamaño considerable de la población de refugiados existente, para la necesaria ampliación de dichas iniciativas hará falta una acción concertada de los asociados para el desarrollo.
- 36. Etiopía ha continuado prestando protección y asistencia a los refugiados y solicitantes de asilo con los limitados recursos de que dispone. Si bien en la actualidad el país acoge a aproximadamente 940.000 refugiados (65.000 recientemente llegados en 2019), su plan de respuesta para los refugiados, lamentablemente, sigue padeciendo una grave insuficiencia de fondos, ya que hasta el momento solo se ha financiado el 37 % del presupuesto total de 346,5 millones de dólares para 2019. A causa de esa enorme brecha, el Gobierno se ha visto obligado a dar prioridad a la asistencia para salvar vidas por sobre los planes de autonomía a largo plazo. La insuficiencia crónica de fondos también está poniendo gravemente en riesgo el bienestar de las personas necesitadas de protección en varios ámbitos, en particular con respecto a la satisfacción de las necesidades de agua potable y limpia, alojamiento y suministro de artículos básicos de socorro y alimentos.
- 37. A medida que se acerca la fecha de celebración del Foro Mundial sobre los Refugiados es importante hacer todo lo posible para asegurar su éxito. En efecto, el Foro constituye una verdadera prueba de la determinación de aplicar el pacto mundial sobre los refugiados. En su

calidad de coorganizadora del Foro, Etiopía exhorta a la comunidad internacional a prometer contribuciones, intercambiar mejores prácticas y forjar nuevas alianzas de conformidad con el principio de distribución equitativa y razonable de la carga y la responsabilidad. Etiopía desempeñará un papel activo en la dirección y coordinación del Foro Mundial sobre los Refugiados al más alto nivel.

- 38. El Sr. Akhigbe (Nigeria) desea expresar el agradecimiento de su delegación al ACNUR por el continuo apoyo prestado a su Gobierno tras la crisis humanitaria masiva ocasionada por los actos de insurgencia de Boko Haram. El Gobierno de Nigeria está dispuesto a trabajar con todas las partes interesadas para aportar soluciones duraderas a la cuestión del desplazamiento forzado y se ha comprometido a poner fin a todas las formas de apatridia a más tardar en 2024.
- 39. Si bien se acoge con beneplácito la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el pacto mundial sobre los refugiados, la comunidad internacional debe transformar instrumentos en acciones que redunden en beneficio de aquellos que se han visto forzados a huir de sus hogares. A ese respecto, es importante señalar que el compromiso de compartir equitativamente la carga y la responsabilidad, consagrado en el pacto mundial sobre los refugiados, solo se hará efectivo si se fortalecen la cooperación y la colaboración internacionales y, sobre todo, se practica la solidaridad sustantiva entre los seres humanos, en armonía con el principio de no dejar a nadie atrás que figura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 40. Nigeria continúa colaborando estrechamente con sus vecinos y todos los interesados para garantizar que se aborden debidamente las causas profundas de los desplazamientos. En el plano regional, ha facilitado el establecimiento de mecanismos regionales sólidos para hacer frente a la inseguridad y ofrecer protección a todas las personas desplazadas, entre otras cosas por medio de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional y la hoja de ruta para prevenir la violencia de género en la región del lago Chad.
- 41. En el plano nacional, el Gobierno de Nigeria trata de abordar de manera integral los retos a los que se enfrentan los refugiados y los desplazados internos mediante políticas estratégicas e iniciativas propias. También ha reorganizado y elaborado un nuevo marco humanitario destinado a poner en práctica el vínculo entre el humanitarismo y el desarrollo, guiado por los principios básicos de reconstrucción, rehabilitación, reasentamiento, reintegración y reconciliación. Por otra parte, ha creado un nuevo Ministerio de Asuntos

Humanitarios, Gestión de Desastres y Desarrollo Social para mejorar la coordinación de todas las intervenciones humanitarias y sociales en el país y fortalecer la capacidad de que disponen actualmente los interesados locales con el fin de proporcionar una protección social adecuada y holística desde el comienzo de una crisis humanitaria. El apoyo del ACNUR, sus asociados y otras organizaciones internacionales y partes interesadas contribuirá a mejorar aún más la preparación y la respuesta locales.

- 42. Nigeria se compromete a garantizar que los refugiados regresen voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad y sigue ajustando su labor a fin de crear un entorno propicio a ese respecto. Los Estados que acogen a los refugiados nunca deben ejercer sobre estos una presión indebida que equivalga a una expulsión. El Gobierno de Nigeria agradece el apoyo que el ACNUR le ha prestado desde que el país iniciara los programas de repatriación y reasentamiento de sus propios ciudadanos desplazados.
- 43. La delegación de Nigeria acoge con beneplácito el establecimiento del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos, que señalará a la atención del mundo entero la difícil situación de los desplazados internos. Las recomendaciones previstas del Panel sobre los enfoques y la respuesta a esa cuestión también fortalecerán aún más la aplicación de la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África. La delegación de Nigeria espera con interés la constitución de un grupo que refleje los compromisos de los países y regiones que acogen a los desplazados internos. El próximo Foro Mundial sobre los Refugiados ofrecerá otra oportunidad a los Estados Miembros de expresar su solidaridad con los Estados de acogida de refugiados, que son en su mayoría países de ingresos bajos y medios.
- 44. El Sr. Rabi (Marruecos) dice que la comunidad internacional opina de manera unánime que es necesario respetar las normas internacionales, en particular el derecho internacional humanitario, que incluye la protección de los refugiados y de las personas que viven en campamentos. Por ello, es lamentable que se siga negando a los refugiados la protección internacional que les corresponde en virtud del derecho internacional humanitario. Las actividades de censo y registro de refugiados constituyen el requisito previo para asegurar la protección del ACNUR y una de las obligaciones legales de ese organismo. No existe justificación de ningún tipo, mucho menos política, para denegar a los refugiados su derecho a ser censados e inscritos en un registro; este derecho tiene por finalidad determinar y cuantificar las necesidades de los refugiados y garantizar sus derechos humanos fundamentales. Ante

19-18884 7/14

la ausencia de registro, la ayuda humanitaria seguirá prestándose únicamente sobre la base de estimaciones, cuya imprecisión permitirá desviar dicha ayuda hacia grupos armados, lo cual, según se informa, lamentablemente todavía ocurre.

45. La delegación de Marruecos observa con pesar que desde hace más de 40 años no se han realizado progresos con respecto a las poblaciones secuestradas en los campamentos del POLISARIO, las cuales, lamentablemente, siguen pagando el precio de la manipulación política de su situación. Hasta la fecha, el ACNUR continúa haciendo frente a una oposición que le impide categóricamente realizar un censo y un registro fiables de la población, a pesar de los llamamientos, incluso por parte del Secretario General, para que se lleven a cabo sin restricciones. En estas circunstancias, el registro de las poblaciones que viven en los campamentos del POLISARIO es más vital que nunca para que el ACNUR pueda cumplir su mandato y lograr una solución duradera, a saber, su regreso a Marruecos.

Tema 68 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación) (A/74/18)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación) (A/74/253)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (continuación) (A/74/173, A/74/274, A/74/308, A/74/312 y A/74/321)

Tema 69 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (continuación) (A/74/244 y A/74/309)

- 46. **La Sra. Mehdivyeva** (Azerbaiyán) dice que su delegación ha tomado nota del informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/74/309) y desea hacer las siguientes observaciones.
- 47. En primer lugar, ha sido ampliamente reconocido que el derecho a la libre determinación se aplica a los pueblos de los Territorios No Autónomos y a los pueblos sometidos a subyugación, dominación y explotación extranjeras, incluidos los que están bajo ocupación militar extranjera. Esto se ha reafirmado en los instrumentos internacionales pertinentes, la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia y numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.
- 48. En segundo lugar, se ha reconocido que la libre determinación se aplica a los pueblos de los Estados

- independientes en su conjunto y que supone el derecho a elegir la propia forma de gobierno, sin injerencia externa, y a participar en los asuntos públicos a los niveles que corresponda.
- 49. En tercer lugar, ni las disposiciones sobre la libre determinación que figuran en diversos documentos internacionales, ni la práctica de los Estados, justifican la existencia del derecho a la secesión unilateral por parte de las minorías nacionales o étnicas, ni siquiera como medio de sanción o reparación. Sostener lo contrario sería equivalente a amenazar la unidad de todas las sociedades integradas por múltiples nacionalidades y a fomentar la discriminación e intolerancia por motivos raciales, étnicos y religiosos.
- 50. En cuarto lugar, las reivindicaciones de libre determinación no se sostienen cuando son dirigidas desde el exterior, están acompañadas de ayuda externa y traen aparejadas violaciones del derecho internacional, en particular las normas imperativas, como las que prohíben la amenaza o el uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de los Estados.
- 51. Sin embargo, en algunos casos, se sigue aceptando una flagrante interpretación errónea del derecho a la libre determinación, especialmente cuando se utiliza para justificar el uso ilícito de la fuerza, la ocupación militar y los intentos de secesión unilateral apoyados desde el exterior. Las características propias de ese criterio de ilegalidad se ponen de manifiesto en la continua agresión de Armenia contra Azerbaiyán. No obstante el concepto de libre determinación adoptado en el derecho internacional, Armenia no escatima esfuerzos para imponer la opinión de que el principio puede aplicarse en forma de secesión unilateral para la minoría étnica armenia que vive en la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán.
- 52. En vísperas de la independencia de Azerbaiyán, quedó confirmada al más alto nivel constitucional que, según el sistema jurídico soviético, cualquier intento de unificar la región de Nagorno Karabaj con Armenia o de separarla de Azerbaiyán era contrario a derecho. La definición del territorio de Azerbaiyán al alcanzar la independencia y a la luz del derecho aplicable incluía claramente la región de Nagorno Karabaj.
- 53. La situación tras la independencia de Azerbaiyán y las acciones de Armenia también son claras. Cualquier intento de Armenia de alentar, procurar o sostener la secesión de Nagorno Karabaj es simplemente ilícito de conformidad con el derecho internacional y constituye una violación del principio de respeto de la integridad territorial. En sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), el Consejo de Seguridad

8/14 19-18884

condenó el uso de la fuerza contra Azerbaiyán, la ocupación de su territorio, los ataques contra los civiles y el bombardeo de sus zonas habitadas, y reafirmó el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán, la inviolabilidad de sus fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para la adquisición de territorio.

- 54. Como respuesta a las reivindicaciones territoriales y a los actos de fuerza, el Consejo de Seguridad volvió a confirmar en esas resoluciones que la región de Nagorno Karabaj es una parte integrante de Azerbaiyán y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados. Habida cuenta de ello, en el plano internacional se ha afirmado de manera categórica en repetidas ocasiones que el régimen subordinado instaurado por Armenia sobre la base de un concepto étnico en los territorios ocupados de Azerbaiyán es ilegal.
- 55. De lo anterior se desprende que las reivindicaciones de Armenia acerca de la "condición de Estado independiente" de Nagorno Karabaj como resultado de la supuesta realización por sus habitantes armenios del derecho a la libre determinación son insostenibles en el derecho internacional y, por lo tanto, nulas de pleno derecho.
- 56. Ningún derecho puede ser ejercido por medios ilegales y a expensas de la violación de los derechos de otros. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales y abarcan a toda la humanidad. El respeto de esos derechos debe concederse sobre una base de igualdad y no discriminación.
- 57. El Sr. Moussa (Egipto) dice que el Gobierno israelí persiste en su negativa a cooperar con el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, al no permitirle la entrada para visitar los Territorios o Israel, lo cual constituye una violación de las obligaciones que corresponden a ese país en virtud del derecho internacional. Dicha conducta no beneficia a ninguna de las partes. Tras 50 años de ocupación israelí (la ocupación militar más prolongada de la historia moderna), la comunidad internacional no está más cerca de defender el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, un derecho consagrado en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Mientras tanto, las fuerzas de ocupación niegan sistemáticamente al pueblo palestino sus derechos y su dignidad a diario, y en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza reina la inestabilidad, como resultado directo de las políticas de ocupación.

- 58. No habrá ninguna vía hacia la paz y la estabilidad regionales si no se encuentra una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina que satisfaga la aspiración del pueblo palestino de establecer un Estado independiente dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 59. El aumento mundial sin precedentes de la xenofobia, la islamofobia, el racismo discriminación racial puede atribuirse a la aparición de movimientos de extrema derecha en todo el mundo. Esos movimientos intentan construir sus plataformas políticas con base en la incitación, el odio y la exclusión social de determinados grupos religiosos, étnicos, nacionales o de otro tipo, explotando las ideas erróneas y los temores injustificados para lograr fines políticos estrechos. La xenofobia, la intolerancia, el racismo y la discriminación menoscaban los derechos humanos fundamentales y la dignidad humana y plantean, de esa manera, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y la estabilidad social. También son incompatibles con la democracia y el estado de derecho.
- 60. El Sr. Poveda Brito (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país está plenamente comprometido con la promoción de un mundo culturalmente interconectado y diverso, discriminación racial, xenofobia ni ninguna forma conexa de intolerancia. Es inadmisible, vergonzoso y alarmante que las manifestaciones racistas, xenófobas y discriminatorias estén aumentando en todo el mundo. El discurso excluyente, racista y xenófobo que prevalece en algunos países desarrollados, o incluso en países en desarrollo, por parte de líderes políticos o grupos sectarios, solo exacerba el sufrimiento de grupos vulnerables o minoritarios y constituye un triste ejemplo para la humanidad. El creciente uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones propende a la expansión de mensajes de odio e intolerancia e incita un ambiente de tensiones globales que mina los esfuerzos por un mundo pacífico.
- 61. Los refugiados y migrantes que huyen de conflictos armados o situaciones de miseria son muchas veces objeto de discriminación y malos tratos, lo que afecta sus derechos humanos y su libertad, sin considerar el importante aporte que realizan a las sociedades que los acogen. Esa situación dramática debe ser denunciada y corregida por los Estados y las sociedades como un todo.
- 62. Venezuela es un país pacífico que, durante muchas décadas, le ha dado la bienvenida a centenares de miles

19-18884 **9/14**

de refugiados de todo el mundo que huían de la guerra y buscaban una vida mejor, permitiéndoles rehacer sus vidas en un país sin ningún tipo de discriminación. Hoy en día viven en Venezuela millones de colombianos y miles de peruanos, ecuatorianos, chilenos, argentinos y personas de otras nacionalidades, que siguen enriqueciendo la vida nacional con su cultura y su presencia. Nunca han sido objeto de xenofobia, sino de protección por parte del Estado.

- 63. El Gobierno de Venezuela condena el uso del tema de la movilidad humana con fines políticos, así como el aliento y la indiferencia ante actos abominables de xenofobia e intolerancia contra los ciudadanos venezolanos en algunos países de la región, lo que es una herencia lamentable que tiene su raíz en la aplicación de medidas coercitivas unilaterales. Esas medidas de desestabilización política afectan a la población como un todo, alimentadas por la narrativa de la securitización de la migración y la xenofobia, en detrimento de los ciudadanos más vulnerables de la región y el mundo. Solo a través del diálogo y la cooperación se debe abordar este sensible tema.
- 64. Venezuela ha trabajado incansablemente para promover una cultura de coexistencia y tolerancia en la sociedad y atacar cualquier manifestación de discriminación racial, xenofobia e intolerancia de cualquier orden, trabajando sobre la base de los principios establecidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. De igual forma, reitera su compromiso y apoyo a los demás mecanismos creados en el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos subregionales en la materia.
- 65. Venezuela es un país multiétnico y pluricultural. Uno de los principales derechos humanos de su sociedad es la no discriminación por motivos de nacimiento, sexo, raza, religión, idioma, orientación sexual o cualquier condición personal o social. Venezuela es un país en el que conviven una multiplicidad de culturas, creencias, etnias y nacionalidades, sin discriminación.
- 66. La Sra. Moutchou (Marruecos) dice que la lucha contra el racismo en todas sus formas es una prioridad para toda la comunidad internacional, habida cuenta de las repercusiones transversales negativas que tiene el racismo para el pleno disfrute de los derechos humanos. Sin embargo, a pesar de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en 1965, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia continúa estando muy difundido en todo el mundo, a través de nuevas formas no previstas en la Convención. En muchas regiones del mundo se ha producido un preocupante aumento de la

violencia racista en relación con la situación económica y con un aumento de las ideologías políticas racistas y xenófobas. Cada vez se observan más manifestaciones racistas en actos electorales y deportivos, mientras que ciertos medios de comunicación y actividades en línea promueven activamente la propaganda racista.

- 67. Lamentablemente, el marco internacional actual para prevenir esas manifestaciones de racismo sigue siendo débil. Dado el carácter complejo y multidimensional del flagelo de la discriminación racial, hace falta un enfoque amplio que proporcione medidas tanto preventivas como correctivas y que incluya a todos los principales interesados. La Agenda 2030 ofrece valiosas oportunidades para poner fin al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Los grandes eventos deportivos televisados también podrían utilizarse para promover mensajes de tolerancia y aceptación.
- 68. El Gobierno de Marruecos ha adoptado una serie de medidas con el fin de combatir el flagelo del racismo y dar seguimiento a las recomendaciones de la Conferencia de Examen de Durban. La Constitución de Marruecos consagra la visión de una sociedad diversa pero unificada, en la cual todas las personas disfruten plenamente de sus derechos humanos y se prohíba toda forma de discriminación. Los ciudadanos extranjeros también están protegidos contra la discriminación en virtud de la Constitución. Además, se ha emprendido una serie de reformas para proteger los derechos de los migrantes en el país.
- 69. El Sr. Rabi (Marruecos) dice que el derecho internacional evoluciona constantemente y lo mismo ocurre con el principio de la libre determinación. El concepto se consagró por primera vez en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que se aprobó en un contexto específico marcado por los movimientos mundiales de independencia de las décadas de 1950 y 1960. Sin embargo, para evitar toda interpretación extensiva del principio de la libre determinación, a dicha resolución le siguió inmediatamente la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, en la cual se establecieron las condiciones en las que cabe considerar que un territorio no autónomo ha alcanzado la autonomía, a saber, la independencia, la libre asociación con un Estado independiente o la integración a un Estado independiente. Esa resolución complementada posteriormente por la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, en la que se reafirmó que el derecho a la libre determinación podía ejercerse a través de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo. También se señaló

que nada de lo dispuesto en la resolución podría entenderse en el sentido de que autorizaba o fomentaba acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de un Estado soberano e independiente.

- 70. La libre determinación no puede ejercerse a expensas de la integridad territorial. El principio sacrosanto de integridad territorial de los Estados está consagrado en el primer capítulo de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV), en la que se establece que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- 71. En la práctica, el ejercicio de la libre determinación ha evolucionado considerablemente. El principio se utilizó principalmente en las décadas de 1950 y 1960 para lograr la independencia mediante el desmembramiento de los antiguos imperios coloniales, mientras que en la actualidad se emplea para dar autonomía y democratizar los Estados nación, a fin de evitar su "balcanización" y garantizar así la paz y la regionales internacionales. estabilidad e consecuencia, la tendencia general ha apoyado la autonomía, expresada mediante la democracia local, la participación económica y la preservación y promoción de las identidades tribales, lingüísticas y culturales. En varias situaciones, ese concepto auténtico, democrático y moderno de la libre determinación ha permitido superar el statu quo y fomentar la paz, la confianza y la reconciliación. Esos conceptos nuevos y progresistas de la libre determinación podrían permitir a las poblaciones disfrutar plenamente de sus derechos.
- 72. Por último, Marruecos exhorta al Gobierno de Namibia a que garantice de manera inmediata e incondicional el derecho a la libre determinación del pueblo de Caprivi en ese país. Marruecos está dispuesto a prestar todo el apoyo necesario para lograr ese resultado, incluso mediante la celebración de un referendo, e insta a las Naciones Unidas a que aborden la cuestión de conformidad con la promesa de no dejar a nadie atrás que figura en la Agenda 2030.
- 73. La Sra. Aleisaei (Emiratos Árabes Unidos) dice que su país celebra el 2019 como año de la tolerancia. Con ello, los Emiratos Árabes Unidos intentan profundizar en los valores de la tolerancia cultural, religiosa y social, el diálogo y la aceptación de los demás. En ese contexto, en septiembre de 2019 los Emiratos Árabes Unidos anunciaron que en su capital, Abu Dabi, se construiría la Casa de la Familia Abrahámica, que albergaría una iglesia, una mezquita y una sinagoga bajo el mismo techo. Este proyecto (el primero de ese tipo)

promovería el diálogo y el intercambio de ideas entre las religiones.

- 74. Con respecto a la lucha contra las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, los Emiratos Árabes Unidos han adoptado un marco jurídico acorde con las normas internacionales, que incluye la Ley Federal núm. 2 de 2015 de Lucha contra la Discriminación y el Odio, en la cual se tipifican como delito los actos relacionados con la difamación religiosa. La Ley tiene por objeto promover una cultura de tolerancia y erradicar todas las formas de discriminación, ya sea racial, religiosa o cultural. En 2016 se nombró el primer Ministro de Estado para la Tolerancia. También se aprobó un programa nacional de tolerancia que prevé el establecimiento de un centro nacional para la tolerancia, el cual llevará a cabo investigaciones, detectará todas las formas de odio, extremismo e intolerancia y proporcionará información sobre las mejores prácticas en esa esfera.
- 75. A principios de 2019, el Papa Francisco hizo una visita histórica al país, la primera visita papal a la región del Golfo. Durante la visita, más de 135.000 católicos asistieron a una misa especial en Abu Dabi. El Consejo Musulmán de Eminencias organizó una conferencia mundial sobre la fraternidad humana para coincidir con la visita, durante la cual el Papa Francisco y el Gran Imán de Al-Azhar firmaron un documento sobre la fraternidad humana, destinado a fomentar la armonía entre los pueblos.
- 76. Los Emiratos Árabes Unidos adoptan una postura firme contra todas las formas de extremismo y terrorismo, aplicando una política de tolerancia cero para quienes propagan el odio y la violencia o prestan asistencia a grupos terroristas. La lucha contra el extremismo y el terrorismo y sus partidarios es una prioridad nacional.
- 77. El Sr. de Souza Monteiro (Brasil) dice que su país está preocupado por el resurgimiento de actos de violencia, acoso e intimidación contra las personas, las comunidades y sus bienes en diferentes partes del mundo. La comunidad internacional tiene el deber de aplicar la amplia gama de conclusiones, decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas adoptadas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular los compromisos detallados para la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

19-18884 **11/14**

- 78. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes constituye una oportunidad histórica para que la comunidad internacional promueva el cambio y adopte medidas rápidas y decisivas. Dado que ninguno está libre de racismo, todos los países deben volver a comprometerse a lograr resultados tangibles para el final del Decenio. Por consiguiente, el Brasil lamenta el hecho de que no se haya alcanzado todavía un acuerdo sobre las modalidades de un foro permanente sobre los afrodescendientes. Una vez que se establezca, el foro colmará una importante laguna institucional al proporcionar un vínculo directo con la sociedad civil. También es importante iniciar negociaciones acerca de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. La redacción de tal declaración será un testimonio de la determinación implacable de luchar contra todas las formas de racismo y discriminación racial. Asimismo, fortalecerá los esfuerzos por asegurar la plena realización de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de la diáspora africana y su participación plena e igualitaria en la sociedad.
- 79. El Brasil está adoptando medidas prácticas para cumplir sus promesas de luchar contra la discriminación racial. Una de esas medidas es la puesta en marcha de un sistema unificado de asistencia social basado en datos desglosados sobre las personas afrodescendientes reunidos en base a una amplia gama de indicadores económicos. Los datos muestran que los servicios sociales asisten en su mayoría a las mujeres afrodescendientes, quienes están más expuestas a situaciones de vulnerabilidad y son las principales víctimas de violaciones de los derechos humanos. El Brasil está dispuesto a compartir su experiencia en esas iniciativas nacionales, a fin de contribuir a todos los esfuerzos por combatir la discriminación racial.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

80. La Sra. Stepanyan (Armenia), respondiendo a la declaración formulada por la representante de Azerbaiyán, dice que lamentablemente se acaba de observar otro intento decepcionante de utilizar indebidamente la plataforma de las Naciones Unidas. La delegación de Azerbaiyán tiene una comprensión muy peculiar y distorsionada del multilateralismo. En la declaración formulada por la delegación de Armenia en relación con el tema del programa, se destacó la necesidad de defender todos los derechos humanos. El pueblo de Nagorno Karabaj ha ejercido su derecho a la libre determinación de plena conformidad con el sistema jurídico vigente en ese momento, y en pleno

- respeto de todas las leyes internacionales. El conflicto de Nagorno Karabaj es el resultado de la absoluta denegación de un derecho humano fundamental universalmente reconocido, el derecho de los pueblos a la libre determinación.
- 81. El pueblo de Nagorno Karabaj ha elegido su destino y hecho uso de su derecho fundamental de ejercer una gobernanza de su elección, así como de procurar su desarrollo social, cultural y económico. El uso de la fuerza contra el pueblo y sus aspiraciones pacíficas de ejercer su derecho a la libre determinación solo refuerzan esas aspiraciones y privan al agresor de toda pretensión de ejercer la soberanía sobre aquel.
- 82. Azerbaiyán respondió con pogromos y masacres a las manifestaciones pacíficas y a las exigencias del pueblo de Nagorno Karabaj de ejercer su derecho a la libre determinación hace más de 30 años. Más tarde, desató una guerra a gran escala contra la población armenia de Nagorno Karabaj. En abril de 2016, inició una ofensiva militar en gran escala contra el pueblo de Nagorno Karabaj, acompañada de atrocidades masivas y crímenes atroces. La oradora alienta a la delegación de Azerbaiyán a que se dedique a fomentar la confianza de manera genuina y deje de "buscar el foro más conveniente".
- 83. La Sra. Shikongo (Namibia), respondiendo a la declaración formulada por el representante de Marruecos, dice que su delegación está bastante confundida con respecto a la cuestión a la que Marruecos ha hecho referencia, en vista de que la declaración de Namibia sobre el tema del programa ha versado sobre los hechos relacionados con la situación en el Sáhara Occidental. El Gobierno de Namibia mantiene una posición de principios sobre el derecho a la libre determinación de los 17 Territorios No Autónomos, incluido el Sáhara Occidental, última colonia africana. Además, ese punto de vista es compartido por muchos Estados Miembros, no solo por Namibia.
- 84. Encontrar una solución justa, mutuamente aceptable y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental contribuiría al desarrollo futuro del continente africano. El Gobierno de Namibia siempre ha tenido la esperanza de que las partes lleguen a un arreglo negociado mutuamente aceptable, que garantice la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Gobierno de Namibia insta a Marruecos a que escuche los llamamientos en favor de un referéndum en el Sáhara Occidental. El Gobierno de Namibia respetará cualquier resultado que pueda surgir de la realización de tal referéndum.

- 85. La Sra. Mehdiyeva (Azerbaiyán), respondiendo a la declaración formulada por la representante de Armenia, dice que no existe una entidad separada conocida como "el pueblo de Nagorno Karabaj". La población de la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán está integrada por dos comunidades iguales, a saber, la azerbaiyana y la armenia. Habiendo aplicado una política de tierra arrasada, calificada de inaceptable y condenada enérgicamente por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Armenia se niega ahora a aceptar siquiera la existencia de la comunidad azerbaiyana de la región de Nagorno Karabaj. Queda claro que las políticas y las prácticas de Armenia se basan en la exclusión y la discriminación por motivos étnicos, con miras a legitimar los resultados del uso ilícito de la fuerza y la depuración étnica. Armenia no puede exigir privilegios, sustentados en violaciones graves y sistemáticas del internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Armenia también está utilizando la discriminación para negar los derechos y las libertades fundamentales de otros, en particular los de la población azerbaiyana, considerablemente más numerosa, que ha sido expulsada y a la cual se le ha impedido el retorno a sus hogares y propiedades, tanto en Armenia como en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
- 86. Armenia está distorsionando y tergiversando el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación y, sin atender a este principio consagrado en el derecho internacional, está tratando de imponer la opinión de que aquel puede concretarse en la secesión unilateral de la minoría étnica armenia que vive en Azerbaiyán. El peligro asociado a esta posición es evidente: es contraria al verdadero valor de la libre determinación, amenaza la unidad de todas las sociedades integradas por múltiples nacionalidades y, en esencia, constituye un claro estímulo para la difusión de la discriminación y la intolerancia por motivos raciales, étnicos y religiosos. La reclamación de Armenia de que se produzca la secesión de una parte de un Estado vecino resulta especialmente extraña en vista de que, a diferencia de Azerbaiyán y otros Estados de la región, Armenia es un país singularmente monoétnico, que ha logrado esa situación expulsando a todos los no armenios, incluidos los azerbaiyanos.
- 87. El Sr. Rabi (Marruecos) dice que, al igual que muchos países, Marruecos ha adoptado una posición de principios con respecto a la cuestión de la libre determinación del pueblo de Caprivi, última colonia de África. Marruecos exhorta a Namibia a que encuentre una solución para el pueblo de Caprivi y celebre un referendo

- que le permita determinar su propio futuro. Naturalmente, Marruecos aceptará los resultados de dicho referendo.
- En cuanto a la cuestión del Sáhara marroquí, la población que vive allí disfruta de sus plenos derechos y participa plenamente en la vida política, económica y social. Si a Namibia le preocupara realmente la situación en ese país, debería centrarse en la difícil condición de quienes padecen el yugo del grupo armado POLISARIO. Esas personas viven en una prisión abierta y son objeto de las peores violaciones de los derechos humanos a diario, y la delegación de Namibia debería familiarizarse con los informes pertinentes de las Naciones Unidas a ese respecto. El hecho de que Namibia no mencione actos de barbarie POLISARIO, como la tortura, las ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales, el secuestro y la desaparición forzada, constituye simplemente un acto de complicidad. Otros actos que se deben mencionar son la imposición de un bloqueo militar y de seguridad a la población y las restricciones a la libertad de expresión, asociación e incluso circulación. En los campamentos donde impera el terror, los movimientos disidentes son reprimidos y sus líderes encarcelados, las mujeres violadas y los niños arrebatados a sus familias y reclutados como niños soldados.
- 89. Para concluir, Marruecos desea reiterar que el Sáhara marroquí es y seguirá siendo siempre marroquí. Marruecos no permitirá que nadie dañe su integridad territorial o su unidad nacional.
- 90. La Sra. Stepanyan (Armenia) dice que, en respuesta a las acusaciones infundadas y los hechos distorsionados de la representante de Azerbaiyán, desea señalar que la población azerbaiyana vivía en Nagorno Karabaj cuando se celebró allí el referendo sobre la independencia y que se le brindaron todas las oportunidades de participar en él.
- 91. Azerbaiyán, Armenia y Nagorno Karabaj acogieron a cientos de miles de refugiados en la década de 1990 y, si se considera su población original, Armenia recibió, proporcionalmente, más personas desplazadas que Azerbaiyán. Sin embargo, a diferencia de Azerbaiyán, Armenia nunca ha politizado la difícil situación de los desplazados internos y los refugiados. Por el contrario, ha desplegado todos sus recursos para ayudarlos plenamente a integrarse. En ese sentido, es muy decepcionante que Azerbaiyán infle y distorsione las cifras con el limitado objetivo de lograr ventajas políticas. Los derechos humanos y la dignidad de las personas desplazadas deben prevalecer sobre ese tipo de consideraciones políticas.
- 92. Las soluciones duraderas, incluida la cuestión del regreso voluntario, son parte esencial de la solución

19-18884 **13/14**

pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj, con la mediación del Grupo de Minsk. Azerbaiyán ha olvidado convenientemente mencionar su falta de voluntad para buscar una solución de compromiso, su rechazo de principios de derecho internacional, como la libre determinación de las naciones, y su continua política de uso o amenaza de uso de la fuerza. Esos factores constituyen una amenaza existencial para la seguridad y la vida del pueblo de Nagorno Karabaj y plantean un grave obstáculo para la solución pacífica del conflicto, así como para la paz y el desarrollo sostenibles en la región. Armenia alienta a la delegación de Azerbaiyán a que entable un diálogo y adopte medidas de fomento de la confianza como único camino hacia la paz, camino que Azerbaiyán ha venido negando con ahínco durante más de 30 años.

- 93. La Sra. Shikongo (Namibia) dice que su delegación sigue perpleja por las observaciones del representante de Marruecos y no ve la cuestión a la que se refiere. En lo que respecta a su delegación, Namibia se limita a pedir que se respeten las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la situación en el Sáhara Occidental, como lo ha hecho, al igual que otros, en años anteriores.
- 94. Todas las delegaciones son bienvenidas a visitar la región de Zambeze en Namibia, también conocida como región de Caprivi. La región de Zambeze sigue siendo parte integrante de su país de conformidad con el derecho internacional, que no reconoce el derecho a la libre determinación en forma de secesión.
- 95. La Sra. Mehdiyeva (Azerbaiyán) dice que desea resumir el fructífero debate que mantuvo con la delegación de Armenia diciendo lo siguiente. En primer lugar, la región de Nagorno Karabaj siempre ha sido y seguirá siendo parte integrante de Azerbaiyán. En segundo lugar, Armenia ha recurrido a la fuerza, la violencia y las actividades terroristas, en un intento por imponer sus reivindicaciones territoriales infundadas e ilegales. En tercer lugar, Armenia continúa ocupando la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán y los siete distritos circundantes, en flagrante violación del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.
- 96. Armenia y sus asociados en los territorios ocupados de Azerbaiyán son responsables de hechos internacionalmente ilícitos, varios de los cuales constituyen un grave incumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas imperativas de derecho internacional general. Contrariamente a lo que sostiene Armenia, el objetivo principal del proceso de paz en curso, cuyo mandato se basa en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es asegurar la

retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de los territorios ocupados de Azerbaiyán, la restauración de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y el regreso de los desplazados por la fuerza a sus hogares y propiedades. La consecución de esos objetivos es una necesidad apremiante e inevitable y no está sujeta a concesiones. El uso ilícito de la fuerza y la consiguiente ocupación militar y depuración étnica de los territorios de Azerbaiyán no representan una solución y nunca llevarán a la paz, la reconciliación o la estabilidad.

- 97. Por último, la oradora desea llamar la atención sobre las siguientes cifras. Como resultado de las provocaciones armadas armenias en abril de 2016, 6 civiles azerbaiyanos resultaron muertos y 33 heridos, 577 edificios fueron gravemente dañados, incluidas 532 casas, al igual que 18 edificios no residenciales, entre ellos 5 escuelas secundarias, 3 jardines de infancia, 2 hospitales y 1 centro comunitario.
- 98. El Sr. Rabi (Marruecos) dice que si Namibia considera apropiado abordar la cuestión del Sáhara marroquí, entonces Marruecos también se ocupará de la situación del pueblo de Caprivi. En lugar de pretender defender el derecho a la libre determinación de una población que ya ha ejercido plenamente sus derechos en el Sáhara marroquí, Namibia debería ocuparse en primer lugar de las demandas legítimas e insatisfechas de los casi 300.000 habitantes de Caprivi. Namibia haría bien en aplicar el derecho a la libre determinación al pueblo de Caprivi y permitirle realizar un referendo. Muchas personas continúan siendo víctimas de desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias, y sus dirigentes son torturados y forzados al exilio. El orador vuelve a exhortar a las Naciones Unidas a que se ocupen de la situación del pueblo de Caprivi, de acuerdo con el principio de no dejar a nadie atrás.
- 99. En cuanto a la situación en el Sáhara marroquí, el orador invita a la representante de Namibia a leer los informes y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que la pondrán al corriente de los últimos acontecimientos. También la invita a visitar el Sahara marroquí, que tiene playas muy hermosas, gente agradable y un turismo internacional muy desarrollado.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.